Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.192/2005.-

Vista: La denuncia de los propietarios de apartamentos de la Torre Alessandra, sobre la construcción de verja perimetral sin autorización.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Visto: Que el edificio está ubicado en una zona comercial.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley 6232 que crea la Dirección de Planeamiento Urbano.

R e s u e l v e

Primero: Prohibir como al efecto **prohíbe** la construcción de cualquier tipo de verja, que impida el parqueo de los vecinos en la **"Torre Alessandra",** ubicada en la Av. Abraham Lincoln esq. Porfirio Herrera, ya que este es un edificio comercial y residencial y no puede impedir el libre acceso de cualquier vecino o cliente de los negocios en dicha Torre.

Segundo: Que la presente resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Franklin de León Medina
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional